



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1904 - 2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 13 JUL 2004

VISTO la Nota N° 143/04 de la Dirección de Educación Superior y la Nota del 13 /05/04 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba ; y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación y Cultura se encuentra conformando el Polo Universitario Fueguino.

Que se ha firmado un convenio marco de cooperación con la Universidad Nacional de Córdoba

Que en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba se realizará el *Encuentro Nacional: "La problemática del ingreso a las carreras de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes en las universidades públicas"*, los días 23 y 24 de septiembre de 2004.

Que la problemática citada en el considerando anterior atañe directamente a la Provincia, en sus Centros de Capacitación de Nivel Terciario.

Que resulta relevante para este Ministerio acompañar las acciones de diagnóstico, evaluación e investigación educativa para la conformación de un campo de estudio específico.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Provincial N° 617

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Declarar de Interés Educativo Provincial el *Encuentro Nacional: "La problemática del ingreso a las carreras de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes en las universidades públicas"* que se realizará los días 23 y 24 de septiembre de 2004 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3° - Comunicar a la Dirección de Educación Superior, a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.Y.C. N° 1352 /04

| | |
|-----|--|
| GTF | |
| H | |
| R | |
| A | |

PIO CASTOR
Ministro
Educación y Cultura

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E.Y.C.